

Bogotá D.C. 18 de febrero de 2025,

[Handwritten signature]

H.R.

GERARDO YEPES

Presidente Comisión Séptima
Cámara de Representantes

19 FEB 2025

Hora 9:06

Reciba un cordial saludo.

En mi calidad de Representante de la Cámara y en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 114 y 138 de la Constitución Política de Colombia, los cuales establecen que "Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer control político sobre el gobierno y la administración" y "sin perjuicio de la función de control político que le es propia", me permito respetuosamente presentar la siguiente:

PROPOSICIÓN

No. 13

Cítese a debate de control político al Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, doctor César Palomino Cortés, con el objetivo de evaluar y analizar su desempeño en la protección de los intereses del país, en particular en lo relacionado con las demandas que alegan la existencia de contratos realidad en contra de la Nación.

Es pertinente señalar que el Decreto Ley 4085 de 2011 "por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado", determina en cabeza de esta entidad la gestión de los intereses litigiosos de la Nación, el alcance de la defensa jurídica del Estado y las funciones de la agencia en relación con las políticas públicas.

Así mismo, es oportuno hacer mención al radicado 202410000625 del 25 de septiembre de 2024, en donde se dio respuesta a la solicitud de información 202420042426 relacionada con los procesos de contrato realidad, en especial, el número de demandas de contrato realidad que han sido instauradas en contra de las diferentes entidades del país, indicando el estado actual de cada uno, el sentido de los fallos y las copias de las decisiones. De esta respuesta emitida por la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, se pudo concluir que las entidades de la administración pública han sido vinculadas en el extremo pasivo como responsables de situaciones que han dado lugar a la declaración de contratos realidad en contratos de prestación de servicios, con un 60% de fallos desfavorables para la Nación. Esta situación genera preocupación en el Congreso de la República.

Aprobada
19 FEB 2025

especialmente si se considera que actualmente están activos 6.446 procesos, con pretensiones que ascienden a 1,2 billones de pesos, cifra que se encuentra en permanente crecimiento.

Por lo anterior, y en el marco de esta sesión de control político, solicito que se absuelva el siguiente cuestionario:

1. Información sobre la gestión de litigios contra el Estado:

1.1. Por favor sírvase informar a la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes sobre el número total de procesos judiciales vigentes en los que la Nación es sujeto pasivo y se pretende la declaratoria de contrato realidad.

- Discriminar la totalidad de los procesos vigentes por entidad.

1.2. Por favor sírvase informar a la Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes sobre el número total de procesos judiciales terminados y/o archivados en los que la Nación es sujeto pasivo y se pretende la declaratoria de contrato realidad. Sobre esto:

- Especificar el número de procesos terminados y/o archivados con fallos desfavorables.
- Especificar el valor total de las pretensiones en procesos terminados y/o archivados con fallos desfavorables.
- Discriminar la totalidad de los procesos (terminados y/o archivados) por entidad.

2. Evaluación del impacto financiero:

2.1. Por favor sírvase presentar cifras actualizadas del rubro con el cual cada entidad debe respaldar las contingencias económicas derivadas de las condenas en los que la Nación es sujeto pasivo por contratos de prestación de servicio en los que se pretenda la declaratoria de contrato realidad.

2.2. De acuerdo con la función de prevenir hechos que puedan generar litigiosidad y la obligación de comunicar esta información para que las entidades de la nación atiendan esta recomendación, por favor sírvase indicar ¿Qué estrategias han sido implementadas para mitigar el impacto financiero en los procesos en los que la Nación es sujeto pasivo y se pretende la declaratoria de contrato realidad?

2.3. De acuerdo con la función de la Agencia de demandar al servidor público que ocasionó una condena económica en contra del Estado, por favor indique ¿cuántos procesos y de qué naturaleza se han iniciado a servidores públicos en los que la Nación es sujeto pasivo y se pretende la declaratoria de contrato realidad?



3. Estrategias de prevención del daño antijurídico:

3.2. Por favor sírvase informar ¿Qué programas y planes se han implementado para reducir las demandas y condenas en contra de la Nación en los procesos en los que se pretende la declaratoria de contrato realidad?

3.2. Por favor sírvase informar ¿Qué estrategias de coordinación tiene la Agencia de Defensa Jurídica del Estado con otras entidades públicas de la Nación para mejorar la prevención de riesgos jurídicos en los procesos en los que se pretende la declaratoria de contrato realidad?

4. Ineficiencia en la gestión de procesos: Por favor sírvase identificar e informar las causas principales que fundamentan la condena de los procesos en los cuales la Nación es sujeto pasivo y se pretende la declaratoria de contrato realidad.

Dado el impacto de estas actividades en la defensa del patrimonio público y la garantía de derechos, es fundamental que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado rinda cuentas ante esta célula legislativa, permitiendo una supervisión adecuada de su gestión.

Quedo atento a la asignación de una fecha para la realización de este debate, así como a la comunicación de los requisitos necesarios para su desarrollo.


AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO
Representante a la Cámara